

¿QUÉ HACER CON EL PNIS EN LAS ZONAS DE MANEJO ESPECIAL?

Las familias vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) tienen en común su condición de vulnerabilidad, que, en parte, explica la relación con la economía de la coca. Pero estas tienen una carga adicional, cuando ocupan áreas con restricciones en términos ambientales o de la protección de derechos territoriales de grupos étnicos.

36.337 FAMILIAS

ESTÁN EN LAS ZONAS DE MANEJO ESPECIAL

36.6%

DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PNIS

Las comunidades que ocupan el SPNN y las ZRF tienen restricciones para desarrollar actividades productivas de uso campesino como monocultivos o actividades pecuarias

+ 21.000 FAMILIAS en territorios colectivos de grupos étnicos

+ 3.000 FAMILIAS en Parques Nacionales Naturales (SPNN)

+11.000 FAMILIAS en Zonas de Reserva Forestal (ZRF)

EL PNIS EN ZONAS DE MANEJO ESPECIAL (ZME)



CONVENCIONES MAPA
 ● FAMILIAS VINCULADAS AL PNIS
 ● CONSEJOS COMUNITARIOS
 ● RESGUARDOS INDÍGENAS
 ● SPNN
 ● ZRF

¿EN QUÉ VA EL PNIS EN LAS ZME?

80% ES EL AVANCE PROMEDIO DEL PNIS EN CINCO AÑOS DE EJECUCIÓN

AVANCE DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE ASISTENCIA INTEGRAL (PAI) DEL PNIS EN ZME AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



LA MAYORÍA DE FAMILIAS:

- ✓ Recibieron \$12 millones para asistencia alimentaria
- ✓ Tienen huertas caseras y han contado con asistencia técnica
- ✓ Enfrentan rezagos en el componente de proyectos productivos

53% DE AVANCE EN PROYECTOS PRODUCTIVOS



Este avance responde, en gran parte, a la ejecución de proyectos de ciclo corto (ingresos rápidos). Están pendientes los proyectos de ciclo largo.

LOS MAYORES REZAGOS

- RESGUARDOS INDÍGENAS
- SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

¿POR QUÉ?

La implementación del PNIS inició sin lineamientos técnicos para las áreas de importancia ambiental y en territorios colectivos

Cerca del 40% de familias se inscribieron de forma individual (no colectiva)

En las áreas protegidas del SPNN se encuentran las mayores restricciones a actividades productivas

LA MITAD DE LAS FAMILIAS EN LAS ZME NO HAN INICIADO PROYECTOS PRODUCTIVOS

MÁS DE 14.000 FAMILIAS no tienen asegurado su proyecto productivo

CASI \$300 MIL MILLONES por invertir en el PNIS

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EJECUCIÓN NO CONTARÁN CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SOCIAL A PARTIR DEL 2023

Los operadores de proyectos productivos tienen contratos que duran máximos dos años

7.205 FAMILIAS en el SPNN y en ZRF iniciaron proyectos productivos con enfoque ambiental en 2021

Alternativas productivas sostenibles permitidas en áreas de especial importancia ambiental requieren acompañamiento en el largo plazo

EJEMPLOS

Manejo forestal sostenible

Productos forestales no maderables

Ecoturismo comunitario

Crianza de abejas melíponas

EL APOORTE DEL PNIS A LA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL SPNN DEPENDE DE SOLUCIONES ESTRUCTURALES A LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

ACCIONES NECESARIAS POR PARTE DEL GOBIERNO



Liderazgo del sector ambiental en coordinación e implementación

Identificar y experimentar con sistemas productivos sostenibles

Crear ruta clara para la relocalización voluntaria de familias y la solución a conflictos de tenencia de la tierra

Actualizar el catastro multipropósito

Motivar y coordinar el apoyo de ONG, sector privado y cooperación internacional

Enfocar los esfuerzos de las Fuerzas Militares y la judicialización de los grandes acaparadores de tierras y garantizar la seguridad a funcionarios, personal y comunidades

NINGUNA FAMILIA OCUPANTE DE ZRF HA FIRMADO CONTRATOS DE DERECHO DE USO, REQUISITO PARA AVANZAR CON LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Los contratos de derecho de uso son un mecanismo creado en 2018 para regular la ocupación de las ZRF, y así, otorgar seguridad jurídica a las familias asentadas

No otorgan titularidad sobre la tierra, pero permiten hacer uso del predio durante 10 años prorrogables

Comprometen a los firmantes a cumplir con la zonificación y ordenamiento ambiental de las ZRF para desarrollar actividades productivas

Desde el 2021 son un requisito para la ejecución de proyectos productivos del PNIS

Para la mayoría de familias del PNIS no son una garantía de permanencia

Los consideran un incumplimiento del Gobierno Nacional, por ser un nuevo requisito del PNIS

ESTÁ PENDIENTE CONCERTAR LOS LINEAMIENTOS PARA HABILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL PNIS EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE GRUPOS ÉTNICOS

LA CORTE CONSTITUCIONAL INDICÓ EN 2017 (SENTENCIA C-493) QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNIS NO REQUIERE DE CONSULTA PREVIA PORQUE NO AFECTA DE MANERA DIRECTA LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

En 2020, el PNIS creó una hoja de ruta con enfoque diferencial para territorios colectivos

El PNIS ha socializado los lineamientos étnicos con los dos resguardos y los cuatro consejos comunitarios que vinculó de forma colectiva

La apropiación de esta hoja de ruta por parte de las comunidades de territorios colectivos es una condición para garantizar la legitimidad del PNIS

13.032 FAMILIAS se vincularon de forma colectiva

Falta concertar los lineamientos étnicos con los beneficiarios del PNIS en territorios colectivos de grupos étnicos y con las instancias representativas de estas comunidades

8.266 FAMILIAS se vincularon de forma individual



DECISIONES CLAVE PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DEL NUEVO GOBIERNO

1 Dé instrucciones claras a continuar acompañando a los proyectos productivos en las ZME

Para que el Estado aproveche las inversiones que ha hecho el PNIS en las ZME, debe continuar el acompañamiento técnico y social. El Ministerio de Ambiente y PNNC, las Corporaciones Autónomas Regionales y el Ministerio del Interior, tienen la competencia para hacerlo.

2 Asegúrese de que los proyectos productivos con enfoque ambiental logren su finalidad

- Active las instancias de participación para definir con las comunidades el acompañamiento necesario.
- Transite del enfoque familiar al territorial a través del diálogo.
- Defina el rol y tiempo de los operadores actuales o de otros que estén capacitados para desarrollar modelos productivos diferenciales en zonas con contextos complejos.
- Alinee la oferta institucional de los ministerios de Ambiente, Agricultura, Ciencia y Comercio con el PNIS.

3 Priorice los territorios atendidos por el PNIS en la oferta institucional de su administración

Incluya y priorice los territorios de las ZME focalizados por el PNIS en la oferta institucional del Estado, especialmente en el sector rural y el ambiental.

4 Reglamente la normatividad que permite la celebración de acuerdos con familias campesinas en el SPNN

Actualice, unifique y haga cumplir los instrumentos técnicos y reglamentarios necesarios para desarrollar los acuerdos con comunidades campesinas en el SPNN, permitido por el artículo 7 de la Ley 1955 de 2019 del Plan de Desarrollo 2018-2022.

5 Viabilice los contratos de derecho de uso en las ZRF

- Comunique con claridad a las familias las ventajas de firmar estos contratos para recuperar la confianza y la legitimidad.
- Revise las condiciones de estos contratos con el fin de reducir riesgos e incertidumbres para las comunidades o el Estado.
- Examine la viabilidad de avanzar en la implementación del PNIS sin contratos de derecho de uso hasta tanto no se reestablezca la confianza con las comunidades.

6 Concerte y formalice los lineamientos étnicos con las comunidades de territorios colectivos

Continúe el diálogo con las comunidades e instancias pertinentes para contar con una hoja de ruta legítima que permita avanzar con la implementación del PNIS en territorios colectivos de grupos étnicos en el largo plazo.

7 Asegúrese de que las acciones de control de la deforestación no socaven los acuerdos con las comunidades

Redefina el rol de las Fuerzas Militares y de Policía en los territorios donde se encuentran comunidades vulnerables que son firmantes de confianza, para fortalecer las relaciones de confianza y mejorar la legitimidad del Estado en estas áreas.

Para ampliar el contenido de esta infografía:

Visite el informe